



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

VOLUMEN: 2 AÑO: 2026 NÚMERO: SJR/MM/010/2026

FECHA: 31 de Julio de 2026

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 307/SO/074/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, ADECUACIONES, TRANSFERENCIAS, TRASPASOS INTERNOS (MISMO PROGRAMA Y CAPÍTULO DE GASTO), TRASPASOS EXTERNOS (ENTRE PROGRAMAS, CAPÍTULOS DE GASTO Y/O FUENTES DE FINANCIAMIENTO) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026. (Pág. 2)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 308/SO/074/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL FORMATO PBRM-05, CORRESPONDIENTE AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026. (Pág. 24)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 309/SO/075/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2025-2027. (Pág. 47)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 310/SO/075/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2025-2027. (Pág. 49)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 311/SO/075/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS, POR EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL", QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. (Pág. 49)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 312/SO/075/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, LA RESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027. (Pág. 50)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 313/SO/075/2026.** - POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LA AFECTACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), DEL MES DE JUNIO DEL 2026, OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. (Pág. 51)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 314/SO/075/2026.** - RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, AJUSTES ANUALES DEL AÑO 2025, REFLEJADO EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2026. (Pág. 51)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 315/SO/075/2026.** - POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL DICTAMEN CON NÚMERO 37/CRSJ/17/2026 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA "TEMPORADA DE LLUVIAS", SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2026. (Pág. 52)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 316/SO/075/2026.** - RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POR LA CUAL SE DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. (Pág. 106)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 317/SO/076/2026.** - RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES DERIVADO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, RECONOCIDO EN EL CALENDARIO OFICIAL 2026, APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO. (Pág. 108)

* **PUBLICACIÓN DEL PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.** (Pág. 109)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 318/SO/076/2026.** - RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026; CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y EL PERSONAL ADSCRITO A DICHAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PUEDAN REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA. (Pág. 109)





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 074, AÑO 2026

DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, ADECUACIONES, TRANSFERENCIAS, TRASPASOS (INTERNOS Y EXTERNOS), AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026; DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO 307/SO/074/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, ADECUACIONES, TRANSFERENCIAS, TRASPASOS INTERNOS (MISMO PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO), TRASPASOS EXTERNOS (ENTRE PROGRAMAS, CAPÍTULOS DE GASTO Y/O FUENTES DE FINANCIAMIENTO) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE AL EFECTO SE AGREGARÁ AL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

San José del Rincón México; 23 de junio de 2026

Oficio Núm. SJR/MM/DEyMA/153/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envié a usted los Formatos debidamente requisitados denominado "**Formato de Solicitud de Traspasos Internos**" y "**Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados**", de Traspasos Internos y Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E


MARICELA CORREA GUTIERREZ
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo





 **SJR** Merece Más

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/DEyMA/153/2026
Fecha: 23/06/2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: G00 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
(4) Dependencia Auxiliar: 160 PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
(5) Programa presupuestario: 02010501 MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD
(5) Objetivo: Integra acciones destinadas a apoyar el manejo y control de las áreas naturales protegidas del territorio estatal, incluye las facilidades para el mantenimiento y la procuración de recursos para apoyar la protección de las distintas especies de la fauna en peligro de extinción.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0201050102 CONSERVACIÓN ECOLÓGICA SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0201050102	150101	2611	6	1,626.00	0201050102	150101	2911	6	1,626.00
0201050102	150101	2611	6	1,000.00	0201050102	150101	2721	6	1,000.00

(7) Justificación:

(8) Solicitó

MARICELA CORREA GUTIERREZ
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

(8) Vo. Po.

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Titular de la UIPPE o Equivalente

(8) Autorizó

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
Tesorero Municipal o Equivalente





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPU
CARRANZA, COAH. C.P. 250000

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/DE/MA/153/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: Ampliación

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					
Dependencia General: G00 DIRECCION DE ECOLOGIA					
Dependencia Auxiliar: 160 PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE					
Programa presupuestario: 02010501 MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD					
Objetivo: Integra acciones destinadas a apoyar el manejo y control de las áreas naturales protegidas del territorio estatal, incluye las facilidades para el mantenimiento y la procuración de recursos para apoyar la protección de las distintas especies de la fauna en peligro de extinción.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					
Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0201050102	CONSERVACIÓN ECOLÓGICA SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	0.00	0.00	0.00	0.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada	
			Inicial	Avance	Modificada	1	2

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
MARICELA CORREA GUTIÉRREZ

Vo. Bo. (Titular de la URPE o Equivalente)

LIDIA RIVERA SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVERA

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



San José del Rincón México; 23 de junio de 2026

Oficio Núm. SJR/MM/DBS/370/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envió a usted el Formato debidamente requisitado denominado "**Formato de Solicitud de Traspasos Internos**, de Traspasos Internos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



ROGELIO GONZALEZ VALDEZ
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

C.c.p. Archivo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/DBS/370/2026
Fecha: 23/06/2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
(4) Dependencia Auxiliar: 139 CONTROL SOCIAL (DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL)
(5) Programa presupuestario: 02020201 DESARROLLO COMUNITARIO
(5) Objetivo: Incluye estrategias de desarrollo comunitario que impulsa procesos de organización y participación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de los grupos de desarrollo ubicados en localidades de alta y muy alta marginación.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0202020101 PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0202020101	150101	2211	6	5,448.44	0202020101	150101	2141	6	5,448.44

(7) Justificación:

(8) Solicitó:
ROGELIO GONZÁLEZ VALDEZ
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

(8) Yo, Bó:
LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Titular de la UIPPE o Equivalente

(8) Autorizó:
YOBANY OLIVARES GAMIZ
Tesorero Municipal o Equivalente

San José del Rincón México; 23 de junio de 2026

Oficio Núm. SJR/MM/PM/228/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envió a usted los Formatos debidamente requisitados denominado **"Formato de Solicitud de Traspasos Internos"** y **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática - Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Internos y Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. EMMA COLÍN GUADARRAMA
SECRETARÍA PARTICULAR HONORÍFICA



C.c.p. Archivo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/PM/228/2026
Fecha: 23/06/2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

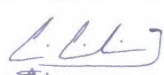
(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
(4) Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARIA PARTICULAR
(5) Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
(5) Objetivo: Contiene las acciones dirigidas a establecer y mantener sistemas de comunicación directa para el despacho de los asuntos de responsabilidad de los presidentes municipales.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0103010103 AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0103010103	150101	2611	6	6,728.00	0103010103	150101	2981	6	6,728.00
0103010103	150101	2611	6	1,095.20	0103010103	150101	2961	6	1,095.20

(7) Justificación:

(8) Solicitó


EMMA COLÍN GUADARRAMA
SECRETARIA PARTICULAR HONORIFICA



(8) Vo. Bo.


LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Titular de la UIPPE o Equivalente



(8) Autorizó


YOBANY OLIVARES PONCE
Tesorero Municipal o Equivalente





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/PM/228/2026
Fecha: 23 DE JUNIO 2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
(4) Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA
(5) Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
(5) Objetivo Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0103010103 AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0103010103	150101	2211	6	1,990.00	0103010103	150101	2491	6	1,990.00

(7) Justificación:

(8) Solicitó

EMMA COLIN GUADARRAMA
SECRETARÍA PARTICULAR HONORÍFICA

(8) Vo.Bo.

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Titular de la UIPPE o Equivalente

(8) Autorizó

YOBANY OLIVARES GOMEZ
Tesorero Municipal o Equivalente



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO GUERRERO VICTORIO, ATE
CALLE JOSÉ DEL ROSARIO CARRILLO,
PRIMERA CLAVE 55050

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MM/PM/228/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR
Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA PARTICULAR
Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0103010103 150101-3551	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR	55,000.00	55,000.00	25,712.56	29,287.44

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0103010103 150101-2141	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR	0.00	25,712.56	25,712.56

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

SECRETARÍA PARTICULAR HONORIFICA

EMMA COLIN GUADARRAMA

Vo. Bo. (Titular de la UIPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVEROS GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, EN EL NIVEL DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



Oficio Núm. SJR/MM/DSP/960/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envió a usted los Formatos debidamente requisitados denominado **"Formato de Solicitud de Traspasos Internos"** y **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Internos y Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ADAN LUIS CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

San José del Rincón México; 23 de junio de 2026





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/DSP/960/2026

Fecha: 23/06/2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

(4) Dependencia Auxiliar: Q00 SEGURIDAD PUBLICA (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA)

(5) Programa presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA

(5) Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito

(5) Clave y denominación del Proyecto: 0107010102 TECNOLOGIA, INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0107010102	150101	3341	6	21,816.96	0107010102	150101	3363	6	21,816.96
0107010102	150101	2211	6	32,148.22	0107010102	150101	2111	6	32,148.22

(7) Justificación:

(8) Solicitó

ADÁN LUIS CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

(8) Vo. Bo.

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Titular de la UIPPE o Equivalente

(8) Autorizó

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
Tesorero Municipal o Equivalente





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MM/DSP/060/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
Dependencia Auxiliar: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA)
Programa presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0107010102 150101-3341	SEGURIDAD PÚBLICA	73,140.00	51,323.22	51,323.22	0.00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADAN LUIS CRUZ

Vo. Bo. (Titular de la UIPPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ÉSTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



San José del Rincón México; 23 de junio 2026

Oficio Núm. SJR/MM/DOPYDU/436/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

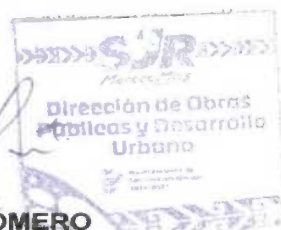
Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envié a usted los Formatos debidamente requisitados **"Formato de Solicitud de Traspasos Internos"** y **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática - Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Internos y Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



C.c.p. Archivo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/DOPYDU/438/2026
Fecha: 23/06/2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
(4) Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)
(5) Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
(5) Objetivo Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0202030105 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0202030105	150101	3261	6	1,461,600.00	0202030105	150101	3251	6	1,461,600.00

(7) Justificación:

(8) Solicitó

JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DES. URBANO

(8) Vo. Bo.

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Titular de la UIPPE o Equivalente

(8) Autorizó

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
Tesorero Municipal o Equivalente



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MM/DOFYDI/436/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)
Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)
Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202030107 150101-5169	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	11,210,611.16	11,210,611.16	4,084,800.00	7,125,811.16

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0202030107 160101-3261	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	3,292,111.22	4,084,800.00	7,376,911.22

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			de la Meta de Actividad			de la Meta de Actividad			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			de la Meta de Actividad			de la Meta de Actividad			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DES. URBANO
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
JUAN ALBERTO MONROY ROMERO

Vo. Bo. (Titular de la UIFFE o Equivalente)
LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)
YOBANY OLIVARES GOMEZ
Tesorería Municipal

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MMDOPYDU/436/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					
Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)					
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA					
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					
Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202030107 150101-6169	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	11,210,611.16	7,125,811.16	38,651.20	7,087,159.96

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)				
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA				
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad				
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0202030107 150101-3391	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	0.00	38,651.20	38,651.20

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DES. URBANO

JUAN ALBERTO MONROY ROMERO

Vo. Bo. (Trimestre siguiente y Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/DOPYDU/436/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202030107 150101-6159	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	11,210,811.16	7,087,159.96	38,280.00	7,048,879.96

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
0202030107 150101-3571	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	0.00	38,280.00	38,280.00	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DES. URBANO
ALBERTO MONROY ROMERO

Vo. Bo. (Titular de la LYFFE o Equivalente)
LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUEVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)
YOBANY OLIVERES GOMEZ

Tesorería Municipal

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MM/DOPYDU/436/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)
Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO)
Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202030107 150101-6159	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	11,210,611.16	7,048,879.96	50,000.00	6,998,879.96

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DES. URBANO

JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Vo. Bo. (Titular de la UIPPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVEROS GOMEZ

Tesorera Municipal

San José del Rincón México; 23 de junio de 2026

Oficio Núm. SJR/MM/SA/409/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 Bis y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envió a usted el Formato debidamente requisitado denominado **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Externos, para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/M/SA/409/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA
Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0103010103 150101-3363	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR	400,000.00	400,000.00	194,222.72	205,777.28

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA OFELIA GABINO RAMIREZ

Vc. Bo. (Titular de la UIPPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUEVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO. EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/SA/409/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)
Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA
Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0103010103 150101-3363	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR	400,000.00	205,777.28	1,160.00	204,617.28

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA OFELIA GABINO RAMIREZ

Vo. Bo. (Titular de la UIPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MM/SA/409/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA
Programa presupuestario: 01030101 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO
Objetivo: Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0103010103 150101-3363	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR	400,000.00	204,617.28	8,384.43	196,232.85

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dependencia Auxiliar: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Programa presupuestario: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
Objetivo: Incluye todos los procesos necesarios para que los ayuntamientos desarrollen los trabajos para creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0103090201 150101-3892	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	0.00	8,384.43	8,384.43

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. (Beneficio, impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA OFELIA GABINO RAMÍREZ

Vo. Bo. (Titular de la LIFPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUEVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVERA

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



San José del Rincón México; 23 de junio de 2026

Oficio Núm. SJR/MM/OICM/503/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envié a usted el Formatos debidamente requisitados denominado **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


**Órgano Interno
de Control Municipal**
EFRAIN CARRILLO FLORES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/OICM/503/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)
Dependencia General: L00 TESORERÍA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020209 150101-3391	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	634,000.00	522,840.00	146,160.00	376,480.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Órgano Interno
de Control Municipal

EFRAÍN CARRILLO FLORES

Vo. Bo. (Titular de la UIRPE o Equivalente)

LIDIA RODRÍGUEZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVEROS GÓMEZ
SJR
Merece Más
Tesorería
Municipal

CUANDO LAS ADECUACIONES SE DEBEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICAN PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJRMM/OICM/503/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					
Dependencia General: L00 TESORERÍA					
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)					
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS					
Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					
Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020209 150101-3391	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	634,000.00	375,480.00	5,000.00	371,480.00

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)					
Dependencia General: K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL					
Dependencia Auxiliar: 134 AUDITORÍA FINANCIERA (COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA)					
Programa presupuestario: 01030401 FUNCIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS					
Objetivo: Comprende las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
0103040101 150101-3721	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0	5,000.00	5,000.00	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Órgano de los resultados. En su caso utilizar hoja anexa.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
Órgano Interno de Control Municipal
EFRAÍN CARRILLO FLORES

Vo. Bo. (Titular del IMPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVERA JIMÉNEZ
Tesorería Municipal

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MM/OICM/503/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: L00 TESORERÍA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020209 150101-3381	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	634,000.00	371,480.00	3,000.00	368,480.00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
Órgano Interno de Control Municipal
EFRAÍN CARRILLO FLORES

Vo. Bo. (Titular del INUPPE o Equivalente)
LIDIA PEÑATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
Dependencia Auxiliar: 134 AUDITORÍA FINANCIERA (COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA)
Programa presupuestario: 01030401 FUNCIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS

Objetivo: Comprende las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así con la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
0103040101 150101-3721	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0	3,000.00	3,000.00	

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Autorizo (Tesorería Municipal o Equivalente)
YOBANY OLIVERA
Tesorería Municipal

San José del Rincón México; 23 de junio 2026

Oficio Núm. SJR/MM/TM/1/0238/2026

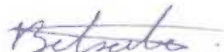
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envié a usted los Formatos debidamente requisitados denominado **"Formato de Solicitud de Traspasos Internos"** y **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Internos y Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


NICOLE BÉTSABE TOVAR VARAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL AREA
DE CONTABILIDAD GENERAL

C.e.p. Archivo





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio: SJR/MM/TM/I/0238/2026
Fecha: 23/06/2026

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: L00 TESORERIA
(4) Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
(5) Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
(5) Objetivo: Se refiere al establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; asimismo planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 0105020209 REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERIA

(6) Detalle del traspaso

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0105020209	150101	3331	6	70,000.00	0105020209	150101	3362	6	70,000.00
0105020209	150101	3331	6	7,622.13	0105020209	150101	3363	6	7,622.13
0105020209	150101	3721	6	45,000.00	0105020209	150101	3751	6	45,000.00

(7) Justificación:

(8) Solicitó

NICOLE BETSABE TOVAR VARAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTABILIDAD GENERAL

(8) Valió

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL
Título de la UIPEE o Equivalente

(8) Autorizó

YOBANY OLIVARES GOMEZ
Tesorero Municipal o Equivalente

Tesoreria Municipal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/TM/0238/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: L00 TESORERÍA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020209 150101-3721	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	69,049.55	65,049.55	1,500.00	63,549.55

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: L00 TESORERÍA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0105020209 150101-2112	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	0	1,500.00	1,500.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJRAM/TM/0238/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: L00 TESORERIA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: L00 TESORERIA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020209 150101-3721	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERIA	69,049.55	63,549.55	1,000.00	62,549.55

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0105020209 150101-2461	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERIA	0	1,000.00	1,000.00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTABILIDAD GENERAL

Nicole Betsabe Tovar Varas

NICOLE BETSABE TOVAR VARAS

Vo. Bo. (Titular de la VIPPE o Equivalente)

Lidia Beatriz Sandoval Esquivel

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

Yobany Delvares Gomez

YOBANY DELVARES GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO **ESTADO DE MÉXICO** **SJR Merece Más**

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/AM/7M/0238/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: L00 TESORERÍA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: L00 TESORERÍA
Dependencia Auxiliar: 119 CONTABILIDAD (CONTABILIDAD GENERAL)
Programa presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0105020209 150101-3721	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	69,049.55	62,549.55	1,580.00	60,969.55

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
0105020209 150101-2941	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA	0	1,580.00	1,580.00	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÁREA DE CONTABILIDAD GENERAL

NICOLE BETSABE TOVAR VARAS

V.º. B.º. (Titular de FIRME o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autoriza (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GOMEZ

Tesorería Municipal

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

34

San José del Rincón México; 23 de junio 2026

Oficio Núm. SJR/MM/DSP/340/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envié a usted los Formatos debidamente requisitados **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática - Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Externos para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.



JOSÉ MANUEL CRUZ SANTOS
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p. Archivo

San José del Rincón México; 23 de junio 2026





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SJR
Merece Más

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/DSP/340/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: X00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO) Programa presupuestario: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA					Dependencia General: H00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS Programa presupuestario: 020201010 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES URBANAS				
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad					Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto								
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado					
0202030107 160101-3261	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	3,292,111.22	2,802,600.06	444,688.84	2,357,911.22	0202010310 110101-3112	INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	5,555,311.16	444,688.84	6,000,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada													
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4										

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS	Vo. Bo. (Titular de la DREPE o Equivalente)	Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)
JOSÉ MANUEL CRUZ SANTOS	LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL	YOBANY OLIVERA

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJRMB/DSP/340/2026
Fecha: 23/06/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)
Dependencia General: H00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS
Programa presupuestario: 0202010110 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES URBANAS

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					
Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
202010310 150101-2611	INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,996,800.00	1,923,770.00	1,000,000.00	923,770.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
JOSE MANUEL CRUZ SANTOS

Vo. Bo. (Titular de la LUPPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUEVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVERA GOMEZ

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





ESTADO DE MÉXICO **SJR** Merece Más

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJRAMMDS/340/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PÚBLICOS
Programa presupuestario: 0202010110 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES URBANAS

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	
			Por ejercer	Por cancelar o reducir Autorizado Modificado
0202010310 150101-2611	INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,996,800.00	923,770.00	10,000.00 913,770.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
MANUEL CRUZ SANTOS

Vo. Bo. (Titular de la UIRP o Equivalente)
LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUÍVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)
YOSANY OLIVARES DOMÍNGUEZ
Tesorería Municipal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/DSP/340/2026
Fecha: 23/08/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: H00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS					Dependencia General: H00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS				
Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PUBLICOS					Dependencia Auxiliar: 125 SERVICIOS PUBLICOS				
Programa presupuestario: 0202010110 REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS					Programa presupuestario: 0202010110 REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS				
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.					Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
0202010310 150101-2811	INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS	1,996,800.00	913,770.00	10,000.00	903,770.00	0202010310 150101-3551	INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	10,000.00	10,000.00	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

JOSE MANUEL CRUZ SANTOS

Vo. Bo. (Titular de la LIMPPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GOMEZ

Tesorería Municipal

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

San José del Rincón México; 23 de junio de 2026

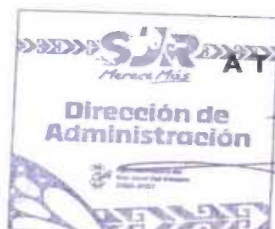
Oficio Núm. SJR/MM/DA/1679/2026

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Estimado Tesorero Municipal:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle realice los traspasos presupuestario y/o movimientos programáticos entre los programas y capítulo del gasto que tiene presupuestado esta Dependencia General durante el ejercicio fiscal 2026, lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 317 Bis y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y demás relativos y aplicables a la norma vigente, en este contexto envié a usted los Formatos debidamente requisitados denominado **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados"**, de Traspasos Internos y Externos, para que se realicen los trámites correspondientes para su aprobación.

Esperando contar con una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada al presente quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO AMADO ANDRÉS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: EXTERNO

No. de Oficio: SJR/MWD/1679/2026
Fecha: 23/08/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES)
Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS

Objetivo: Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS)
Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
05020603 0101-3231	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	376,000.00	376,000.00	16,970.10	359,029.90

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0105020601 150101-2961	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	0	16,970.19	16,970.19

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Identificación (10)

Se cancela o reduce de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Se crea o reasigna de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
EDUARDO AMADO ANDRÉS

Vo. Bo. (Titular de la SHPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVERES GÓMEZ

UNICAMENTE LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO. LA REDUCCIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



713143202-08
Calle Guadalupe Victoria, 472,
San José del Dinero Centro,
San. Jua. Coah. 27000

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SJR/MM/DA/1679/2026
Fecha: 23/06/2026

Tipo de Movimiento: EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACION
Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES)
Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS

Objetivo: Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACION
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS)
Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				
Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
0105020603 150101-3231	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	376,000.00	359,028.90	71,366.60
				287,663.30

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0105020601 150101-3251	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	306,240.00	71,366.60	377,606.60

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendariación Trimestral Modificada
			Inicial	Avance	Modificada	
						1 2 3 4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)						
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendariación Trimestral Modificada
			Inicial	Avance	Modificada	
						1 2 3 4

Justificación (10)

Se cancela o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Se crea o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración

EDUARDO AMADO ANDRES

Vo. Bo. (Titular de la SJRPE o Equivalente)

LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL

Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)

YOBANY OLIVARES GÓMEZ

DANDO LAS ADECUACIONES ANTERIORES PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO. EN RELACIÓN ANEXA NO APLICABLE PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





 ESTADO DE MÉXICO	 ESTADO DE MÉXICO	 SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.	No. de Oficio: SJR/MMDA/1679/2026 Fecha: 23/06/2026						
Tipo de Movimiento: EXTERNO									
Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)		Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)							
Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN Dependencia Auxiliar: 121 RECURSOS MATERIALES (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES) Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS		Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS) Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.							
Objetivo: Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.									
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)		Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)							
Clave	Denominación	Presupuesto							
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado				
05020603 0101-3531	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	200,000.00	200,000.00	62,207.40	137,792.60				
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)		Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
Justificación: (10)									
e la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.									
e creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.									
e identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.									
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  EDUARDO AMADO ANDRÉS			Vo. Bo. (Titular de la UPP o Equivalente)  LIDIA BEATRIZ SANDOVAL ESQUIVEL			Autorizo (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)  YOBANY OLIVARES			
CUANDO LAS ADECUACIONES AFILIEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO N RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD									
 Tesorería Municipal									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PBRM-05, CORRESPONDIENTE AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

ACUERDO NÚMERO 308/SO/074/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL FORMATO PBRM-05, CORRESPONDIENTE AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026; EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE AGREGARÁ AL ACTA CORRESPONDIENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PÚBLICO:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Puesto Funcional	Nivel Salarial	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ANALISTA	A	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.
ASESOR	A	6	6	0	0	\$0.00	\$3,409,385.85	\$54,303.81	\$1,462,912.13	\$0.00	\$503,297.37	\$48,865.25	\$5,478,764.
AUXILIAR	A	44	43	1	0	\$0.00	\$4,710,085.92	\$420,659.04	\$3,007,162.08	\$155,800.00	\$645,570.99	\$129,114.20	\$9,068,392.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	1	1	0	0	\$0.00	\$137,669.91	\$5,488.43	\$0.00	\$31,415.32	\$20,272.13	\$1,968.23	\$196,814.
AUXILIAR	B	21	21	0	0	\$0.00	\$388,086.95	\$11,771.57	\$77,370.48	\$31,415.30	\$66,262.26	\$6,757.34	\$581,663.
COORDINADOR	A	15	14	1	0	\$0.00	\$3,052,138.67	\$108,529.47	\$2,401,043.56	\$94,245.95	\$802,057.17	\$77,871.91	\$6,535,886.
COORDINADOR	B	4	3	1	0	\$0.00	\$1,085,097.64	\$30,253.64	\$383,440.30	\$125,661.26	\$171,827.05	\$16,682.73	\$1,812,962.
TESORERO	A	1	1	0	0	\$0.00	\$696,453.68	\$254,096.94	\$0.00	\$0.00	\$106,716.65	\$10,361.14	\$1,067,628.
CONTRALOR	A	1	1	0	0	\$0.00	\$730,984.05	\$219,566.57	\$0.00	\$0.00	\$106,716.65	\$10,361.14	\$1,067,628.
DIRECTOR	A	5	5	0	0	\$0.00	\$2,552,952.15	\$48,014.56	\$250,685.17	\$0.00	\$320,149.96	\$31,083.43	\$3,202,885.
DIRECTOR	B	3	3	0	0	\$0.00	\$951,365.82	\$0.00	\$816,018.02	\$0.00	\$198,817.57	\$24,157.76	\$1,990,359.
DIRECTOR	C	17	17	0	0	\$0.00	\$5,386,558.86	\$24,707.31	\$3,388,404.28	\$0.00	\$877,585.96	\$85,205.02	\$9,762,461.
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	40	37	3	0	\$0.00	\$9,545,602.61	\$112,442.00	\$7,140,052.97	\$314,153.15	\$992,961.99	\$74,661.04	\$18,179,873.
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	32	27	5	0	\$0.00	\$4,414,463.64	\$532,756.26	\$2,142,605.40	\$439,814.41	\$853,870.98	\$82,902.53	\$8,466,413.
JEFE DE SERVICIO	A	1	1	0	0	\$0.00	\$137,669.91	\$4,138.87	\$0.00	\$0.00	\$18,256.16	\$1,772.49	\$161,837.
RESIDENTE DE OBRA	A	6	6	0	0	\$0.00	\$1,278,585.42	\$12,225.37	\$1,063,921.19	\$96,544.63	\$219,192.18	\$21,281.42	\$2,691,750.
RESIDENTE DE OBRA	B	4	4	0	0	\$0.00	\$639,292.71	\$6,112.68	\$531,960.60	\$48,272.31	\$109,596.09	\$10,640.71	\$1,345,875.
LIDER DE PROYECTO	A	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0
LIDER DE PROYECTO	B	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0
OPERATIVO	A	65	65	0	0	\$0.00	\$10,983,001.38	\$84,833.31	\$3,342,361.10	\$601,890.45	\$922,748.23	\$97,588.21	\$16,032,422.
OPERATIVO	B	155	154	1	0	\$0.00	\$17,852,055.66	\$92,909.06	\$3,211,657.75	\$1,163,745.02	\$793,119.07	\$109,762.21	\$23,223,248.
PARAMEDICO	A	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0
PARAMEDICO	B	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0
PARAMEDICO	C	5	5	0	0	\$0.00	\$456,042.13	\$50,000.00	\$58,551.12	\$222,136.37	\$123,879.42	\$9,668.15	\$920,277.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	A	2	2	0	0	\$0.00	\$102,186.37	\$23,929.20	\$67,721.42	\$90,844.69	\$44,826.33	\$3,498.46	\$333,006.1
POLICIA	A	40	40	0	0	\$0.00	\$3,398,220.00	\$364,494.48	\$107,423.52	\$1,866,590.88	\$493,196.97	\$98,239.39	\$6,326,165.1
POLICIA PRIMERO	A	6	6	0	0	\$0.00	\$676,954.80	\$146,845.44	\$0.00	\$92,784.38	\$18,556.88	\$75,241.36	\$1,010,382.1
POLICIA SEGUNDO	A	24	24	0	0	\$0.00	\$2,161,433.47	\$93,851.28	\$23,279.12	\$1,098,151.99	\$681,376.68	\$53,177.88	\$4,111,270.1
POLICIA TERCERO	A	28	28	0	0	\$0.00	\$2,792,451.72	\$121,076.88	\$44,954.06	\$1,384,200.00	\$674,426.28	\$52,635.44	\$5,069,744.1
PRESIDENTE	A	1	1	0	0	\$833,538.16	\$0.00	\$247,551.60	\$0.00	\$0.00	\$123,077.67	\$13,446.95	\$1,217,614.1
REGIDOR	A	7	7	0	0	\$4,767,902.00	\$0.00	\$0.00	\$1,982,204.74	\$0.00	\$715,292.29	\$91,147.29	\$7,556,545.1
SECRETARIA	A	1	1	0	0	\$0.00	\$109,874.82	\$0.00	\$55,178.78	\$44,245.95	\$18,636.39	\$1,809.41	\$229,745.1
SINDICO	A	1	1	0	0	\$754,509.92	\$0.00	\$0.00	\$316,974.00	\$0.00	\$119,381.61	\$13,589.42	\$1,204,454.1
SUBDIRECTOR	A	6	6	0	0	\$0.00	\$2,749,176.78	\$545,367.58	\$1,741,975.65	\$0.00	\$498,547.84	\$48,404.12	\$5,583,471.1
SUBDIRECTOR	B	11	10	1	0	\$0.00	\$3,959,061.84	\$725,660.88	\$1,638,867.56	\$62,830.63	\$608,732.81	\$59,102.01	\$7,054,255.1
OFICIAL	A	1	1	0	0	\$0.00	\$214,953.58	\$0.00	\$0.00	\$45,461.04	\$49,336.27	\$5,735.55	\$315,486.1
SUBOFICIAL	A	2	2	0	0	\$0.00	\$446,102.14	\$133,853.02	\$0.00	\$99,600.00	\$92,416.45	\$12,071.86	\$784,043.1
													\$152,583,332.1

TOTAL DE PERCEPCIONES 144,843,532.1

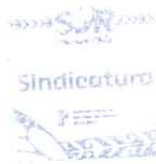
SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PERCEPCIONES 41,307,639.1

TOTAL CAPITULO MIL 186,151,171.1



JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ALICIA MARIN GRANADOS
SÍNDICO MUNICIPAL



YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración: DÍA MES AÑO
01 07 26



**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 075, AÑO 2026

NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2025-2027.

ACUERDO NÚMERO 309/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE REMITIÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, Y LA CUAL SE HABRÁ DE AGREGAR AL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO: SE ORDENA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, POR EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES.

TERCERO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO DE SITUACIONES DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LA FECHA Y HORA SELAÑADOS PARA EL DESAHOGO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA A LOS JÓVENES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL ADMINISTRACIÓN 2025-2027

REQUISITOS FORMALES

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. PUNTO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES;
4. ASUNTOS GENERALES, Y
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REQUISITOS ADICIONALES

1. DEL DÍA DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL ADMINISTRACIÓN 2025-2027, SE TIENE PREVISTA PARA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS. EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTEL SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

2. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN CUBRIR LO SIGUIENTE:

- A) AL MOMENTO DEL REGISTRO LOS JÓVENES INTERESADOS DEBERÁN TENER LA EDAD DE 12-29 AÑOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA APLICABLE.
- B) **EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SERÁ LOS DÍAS 10, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE JULIO, ASÍ COMO EL 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2026**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COL. CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, C.P. 50660, TEL. 712-124-21-73.
- C) EL DÍA DE SU REGISTRO, DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR UNA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - I. NOMBRE COMPLETO.
 - II. EDAD.
 - III. DOMICILIO.
 - IV. NOMBRE DEL TEMA.
 - V. DIAGNÓSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA.
 - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE.
 - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- D) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO A LA O EL JOVEN LA PROCEDENCIA, EN UN

TÉRMINO NO MAYOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;

- E) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- F) LA INTERVENCIÓN DE LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
- G) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.
- H) PARA QUE LAS O LOS JÓVENES SEÑALADOS EN EL INCISO F), PUEDAN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B) Y C) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. LA FECHA Y HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL, ESTARÁ SUJETO A LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

CUARTO. PÚBLIQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL EN EL QUE HABRÁ DE CELEBRARSE Y DESAHOGARSE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2025-2027.

ACUERDO NÚMERO 310/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2025-2027, LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTEL SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CON DOMICILIO EN CAMINO A SAN JOAQUÍN DEL MONTE, DOM. CONOCIDO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50664; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA EXENCIÓN DEL 100 % EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS Y TRÁMITES OTORGADOS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ASÍ COMO POR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PARA EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL".

ACUERDO NÚMERO 311/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS, POR EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL", QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS DÍAS 4, 5, 6, 7 Y 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE LOS:

- A) SERVICIOS Y TRÁMITES PRESTADOS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 142 DE CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- B) TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- C) DOCUMENTOS, QUE SEAN SOLICITADOS POR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "CARAVANAS ITINERANTES DE POR LA JUSTICIA SOCIAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027.

ACUERDO NÚMERO 312/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES:

A) LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE FUE REMITIDO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO; MISMO QUE HABRÁ DE AGREGARE AL ACTA CORRESPONDIENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA QUE DE SER EL CASO REALICEN LA ADECUACIÓN A LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.

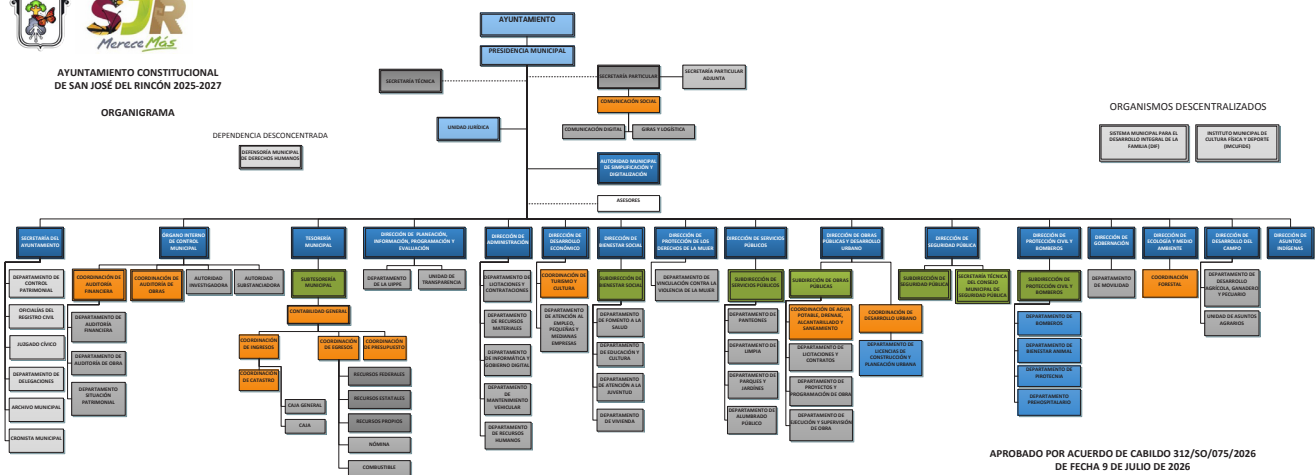
TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

ORGANIGRAMA



APROBADO POR ACUERDO DE CABILDO 312/SO/075/2026
DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026



8. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

ACUERDO NÚMERO 313/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LA AFECTACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), DEL MES DE JUNIO DEL 2026, OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO: SE ORDENA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REMITIR AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PRESENTE ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, AJUSTES ANUALES DEL AÑO 2025, REFLEJADO EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ACUERDO NÚMERO 314/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES:

- A) LA AFECTACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, AJUSTES ANUALES DEL AÑO 2025, REFLEJADO EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2026, A RAZÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMULAS VARIABLES UTILIZADAS Y MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

AJUSTE ANUAL 2025 DISMINUCIÓN

-\$51,620.04

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

AJUSTE ANUAL 2025 AUMENTO

+\$18,178.57

TOTAL AJUSTE ANUAL 2025 -\$33,441.47

- B) SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA PROCEDAN A REALIZAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO.

SEGUNDO: SE ORDENA A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REMITIR AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PRESENTE ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

10. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON NÚMERO 37/CRSJR/17/2026 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA "TEMPORADA DE LLUVIAS", SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2026.

ACUERDO NÚMERO 315/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL DICTAMEN CON NÚMERO 37/CRSJR/17/2026 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA "TEMPORADA DE LLUVIAS", SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2026, MISMO QUE SE AGREGARÁ A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**DICTAMEN NÚMERO 37/CRSJ/17/2026
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las once horas del día martes siete de julio del año dos mil veintiséis, en la sala de Juntas, sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, México; presentes los **C.C. Alicia Marín Granados**, Síndica Municipal; **Aníbal Vieyra Cruz**, Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización; **Yobany Olivares Gómez**, Tesorero Municipal; **Efraín Carrillo Flores**, Titular del Órgano Interno de Control Municipal; **Juan Carlos Dávila Dávila**, Titular de la Unidad Jurídica; **María Ofelia Gabino Ramírez**, Secretaria del Ayuntamiento e invitada permanente de la Comisión, y **Jesús Garduño Vargas**, Juez Cívico e invitado permanente de la Comisión, derivado del Acuerdo número **ACUERDO 44/CRSJ/SO17/2026** de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, México, para la Administración 2025-2027, se procede a la **DICTAMINACIÓN** del **Programa Especial de Protección Civil denominado: Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026**. -----

Reunida la Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, México; con fundamento en lo señalado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 160, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Bando Municipal vigente; y al Acuerdo de Cabildo número 07, de fecha 01 de enero del año dos mil veinticinco, somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen, al tenor de lo siguiente: -----

METODOLOGÍA

La metodología del presente Dictamen, atiende al orden de las fases que enseguida se detallan.

- I. En el apartado de ANTECEDENTES, se da a conocer la Instalación de la Comisión y de las sesiones realizadas. -----
- II. En el apartado de CONSIDERACIONES DE HECHO, se realiza el análisis de la naturaleza jurídica de este documento normativo. -----
- III. En el apartado de CONSIDERACIONES DE DERECHO, se señala la normatividad federal, local y municipal, que faculta al Municipio la integración de las Comisiones y sus atribuciones. -----
- IV. En el apartado del DICTAMEN, se señala el fundamento del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión a través del o los Acuerdos de Cabildo y los Acuerdos emitidos por la Comisión en sus Sesiones Ordinarias. -----
- V. En el apartado de PUNTOS DE ACUERDO, se presentan los resolutivos finales sobre la procedencia de la normatividad, **Programa Especial de Protección Civil denominado: Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026**. -----

I. ANTECEDENTES

1. Que el Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, por Acuerdo de Cabildo número 07, de fecha 01 de enero del año dos mil veinticinco, aprobó la integración de la Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, México. -----
2. Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, México, en fecha catorce de enero del año dos mil



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

veinticinco, se realizó la Instalación y Primera Sesión Ordinaria, para proceder a las actividades relacionadas al tema normativo de la Administración Municipal 2025-2027.-

3. Que la Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, es competente para conocer y resolver en sus términos, lo relativo al estudio, análisis y dictaminación al contenido de la normatividad: **Programa Especial de Protección Civil denominado: Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026.** -----

4. La Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, México, se reunió en pleno el día martes siete de julio del año dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, con la intención de proceder al estudio, análisis y dictaminación del **Programa Especial de Protección Civil denominado: Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026.**-----

II. CONSIDERACIONES DE HECHO

I. Que la naturaleza jurídica de este programa es de orden público, documento normativo que tendrá vigencia desde el momento que sea publicado en la Gaceta Municipal. Este Programa Especial de Protección Civil denominado: **Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026**, tiene como finalidad la prevención y manejo del riesgo en temporada de lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, granizo, para informar las acciones realizadas y prevenir el riesgo dentro de las Localidades que contempla el Municipio, asimismo se hace mención de los procedimientos de la actuación para la adecuada respuesta ante la emergencia (antes, durante y después) al fenómeno para la reducción de riesgos a fin de salvaguardar a las personas y su patrimonio. -----

II. Que es obligación y atribución del Ayuntamiento reformar o actualizar la Reglamentación Municipal y que ésta se ajuste a las disposiciones legales que rigen la actuación de la Administración Municipal, motivo que origina el estudio, modificación y actualización con la participación de los servidores públicos. -----

III. Que la revisión al Programa Especial de Protección Civil denominado: **Programa Especial de Protección Civil denominado: Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026**, constituye un riguroso cumplimiento al mandato Constitucional en el ámbito federal y local. -----

III. CONSIDERACIONES DE DERECHO

UNO.- El Ayuntamiento tiene la facultad de emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal." -----

DOS.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 123 establece que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables. El artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que los ayuntamientos expedirán los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de esa Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables. -----

TRES.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad establece en su artículo 31 fracción I señala que son atribuciones de los ayuntamientos, expedir el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general** dentro del territorio de



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones. -----

CUATRO. - La integración del presente Dictamen, tiene su fundamento en el ejercicio de las atribuciones conferidas a las Comisiones del Ayuntamiento de acuerdo a lo señalado por los artículos 64, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dictaminándose por unanimidad. -----

IV. DEL DICTAMEN

Derivado del Acuerdo número 44/CRSJR/SO17/2026 emitido en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, México, y una vez que se realizó una revisión minuciosa al Programa Especial de Protección Civil denominado: **Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026**, esta Comisión determina procedente dicho documento normativo, proponiendo los siguientes: -----

V. PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se dictamina procedente el **Programa Especial de Protección Civil denominado: Temporada de Lluvias, San José del Rincón 2026**, y se propone que se someta a conocimiento del Cabildo para su validación y aprobación correspondiente, en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente corre agregado al mismo. -----

SEGUNDO. Tórnese al Presidente Municipal el presente dictamen, para que proceda a presentarlo al pleno del Cabildo para su conocimiento, discusión y en su caso su aprobación definitiva. -----

TERCERO. Publíquese y difúndase en la Gaceta Oficial del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----

CUARTO. Remítase debidamente certificado el Acuerdo de Cabildo a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y a la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización, para los fines a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN,
MÉXICO.

(RUBRICAS)

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. ANÍBAL VIEYRA CRUZ
AUTORIDAD MUNICIPAL DE
SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN

C.P. EFRAÍN CARRILLO FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL Y VOCAL
PERMANENTE DE LA COMISIÓN

LIC. JUAN CARLOS DÁVILA DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
VOCAL PERMANENTE DE LA COMISIÓN

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL PERMANENTE DE LA COMISIÓN

LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO E
INVITADA PERMANENTE DE LA
COMISIÓN

LIC. JESÚS GARDUÑO VARGAS
JUEZ CÍVICO E INVITADO
PERMANENTE DE LA COMISIÓN

El invitado permanente firma únicamente como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios





Dirección de Protección
Civil y Bomberos

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA “TEMPORADA DE LLUVIAS” SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2026



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

Contenido

Introducción.....	
1. Antecedentes.....	
2. Objetivo	
3. Marco Legal.....	
4. Estructura organizacional del sistema de protección civil	
4.1 Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos	
5. Acciones del Programa Preventivo	
5.1. Gestión Integral del Riesgo	11
5.1.1. Identificación de los riesgos	11
5.1.2. Previsión	16
5.1.3. Prevención	17
5.1.4. Mitigación	18
5.1.5. Preparación.....	19
5.1.6. Auxilio	20
5.1.7. Recuperación y reconstrucción	21
5.2. Continuidad de Operaciones.....	22
5.3. Activación del plan	22
6. Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo.....	
7. Reducción de Riesgos	
7.1. Capacitación y Difusión	
7.2. Directorio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.....	25
7.3. Inventarios	26
7.4. Refugios Temporales	26
7.5. Telecomunicaciones	31
7.6. Instalaciones estratégicas	31
7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	32
7.8. Igualdad de género	33
7.9. Grupos en situación de discriminación.....	34
7.10. Validación e implementación del programa especial protección Civil.....	38



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

8. Manejo de la emergencia.....	
8.1. Alertamiento.....	39
8.2. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	40
8.3. Seguridad	41
8.4. Búsqueda, salvamento y rescate	41
8.5. Servicios estratégicos y equipamiento	42
8.6. Salud.....	42
8.7. Aprovisionamiento.....	43
8.8. Comunicación social de la contingencia.....	44
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción.....	
10. Glosario	
11. Referencias.....	





Dirección de Protección Civil y Bomberos

Introducción

El presente programa especial va encaminado a la prevención y manejo del riesgo en temporada de lluvias, se informan las acciones realizadas para prevenir el riesgo dentro de las Localidades que contempla el Municipio.

Un fenómeno considerado como: lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, granizo, ocurridos dentro del Municipio, se describirán las acciones y los antecedentes que ha tenido el municipio en este fenómeno.

Se hace mención de los procedimientos de la actuación para la adecuada respuesta ante la emergencia (antes, durante y después) al fenómeno perturbador en las distintas localidades de este municipio conforme al marco legal y Bando municipal 2026, del Artículo 93.- (La Dirección de Protección Civil y Bomberos coordinará y establecerá acciones preventivas de auxilio y apoyo destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del Municipio ante siniestro, desastres o calamidad pública que afecten a la población.) para responder ante la situación de la temporada de lluvias dentro del Municipio de San José del Rincón.

Se contempla la gestión integral del riesgo ante el fenómeno perturbador en esta temporada de lluvias, se describen las acciones de prevención destinadas a organizar una pronta reacción, oportuna y eficiente; así como aquellas enfocadas a la reducción de riesgos. Conforme al artículo 70 del reglamento de la Ley General de Protección Civil (Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la prevención, la atención de necesidades, el auxilio y la recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables). Identificando los riesgos que ha surgido por el fenómeno dentro del municipio para salvaguardar la integridad de la población. **(Reglamento de la ley General de Protección Civil, art. 70).**

Relacionándolos con los objetivos del programa Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, en las políticas, programas y acciones en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

1. Antecedentes

En antecedentes de lo ya sucedido dentro de las comunidades del Municipio de San José del Rincón, cuyas características físico geográficas, son susceptibles a inundación, especialmente aquellas que se localizan a la orilla de los ríos como: El Pintal, Los Lobos, Arroyo Grande y Jaltepec, son áreas con un mayor riesgo de ser vulnerables a los efectos del fenómeno perturbador afectando la seguridad de las personas que en ellos se establecen.

A continuación se plasman las zonas susceptibles a inundación.

No.	LOCALIDAD	FENOMENO
1	Fabrica Pueblo Nuevo	Lluvia y Granizada
2	Loma del Cedro	Lluvia y Granizada
3	San Del Rincón Centro	Lluvia y Granizada
4	San Joaquín La Milla	Lluvia y Granizada
5	Jaltepec	Lluvia y Granizada
6	Fabrica Concepción	Lluvia y Granizada
7	San Miguel Agua Bendita	Lluvia y Granizada
8	San Jerónimo de los Dolores	Lluvia y Granizada
9	San Onofre	Lluvia y Granizada
10	San Isidro	Lluvia y Granizada
11	La Trinidad	Lluvia y Granizada
12	San Antonio Pueblo Nuevo	Lluvia y Granizada
13	El Pintal	Lluvia y Granizada

Fuente: Atlas de Riesgos Municipal San José del Rincón, 2025.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

2. Objetivo

Proteger a la población mediante medidas de carácter preventivo, a la infraestructura, servicios vitales (a la naturaleza), del impacto violento de la temporada de lluvias y de sus agentes perturbadores.

Objetivos Específicos

- Identificar y realizar acciones encaminadas a la prevención en zonas de riesgo en las distintas fases del siniestro.
- Realizar procedimientos de alerta ante esta eventualidad.
- Desarrollo de programas de capacitación e información a la población sobre los riesgos en la temporada de lluvias.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

3. Marco Legal

El programa de Protección Civil, se basa en las siguientes leyes para su conformación y elaboración:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación
- Ley General de Protección Civil
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2025-2027
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno
- Bando Municipal San José del Rincón 2026

Dirección de Protección
Civil y Bomberos

4. Estructura organizacional del sistema de protección civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado, para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

C. JOSÉ ANTONIO CRUZ
BARTOLO

JEFE DE TURNO “B”

C. JOSÉ GABRIEL MARÍN
SALGADO

JEFE DE TURNO “A”

Organizar y capacitar a la población, mediante el diseño y ejecución de operativos y simulacro, ante situaciones de riesgo y emergencia.

PARAMÉDICOS
AMBULANCIAS Y
BRIGADAS DE
PRIMEROS AUXILIOS

Auxiliar a la ciudadanía en riesgo, durante la emergencia, manejar el equipo de las ambulancias y responder a las transmisiones por radio, así mismo dirigir y coordinar el equipo para responder a

BRIGADA DE
EVACUACIÓN, BUSQUEDA
Y RESCATE

Buscar, ubicar y rescatar a las personas atrapadas en alguna parte del área afectada por la emergencia durante un fenómeno perturbador.

BRIGADA DE CONTROL Y
COMBATE DE INCENDIOS

Organizar y capacitar a la población mediante el diseño, ejecución de operativos y simulacros ante situaciones de riesgo y emergencias.

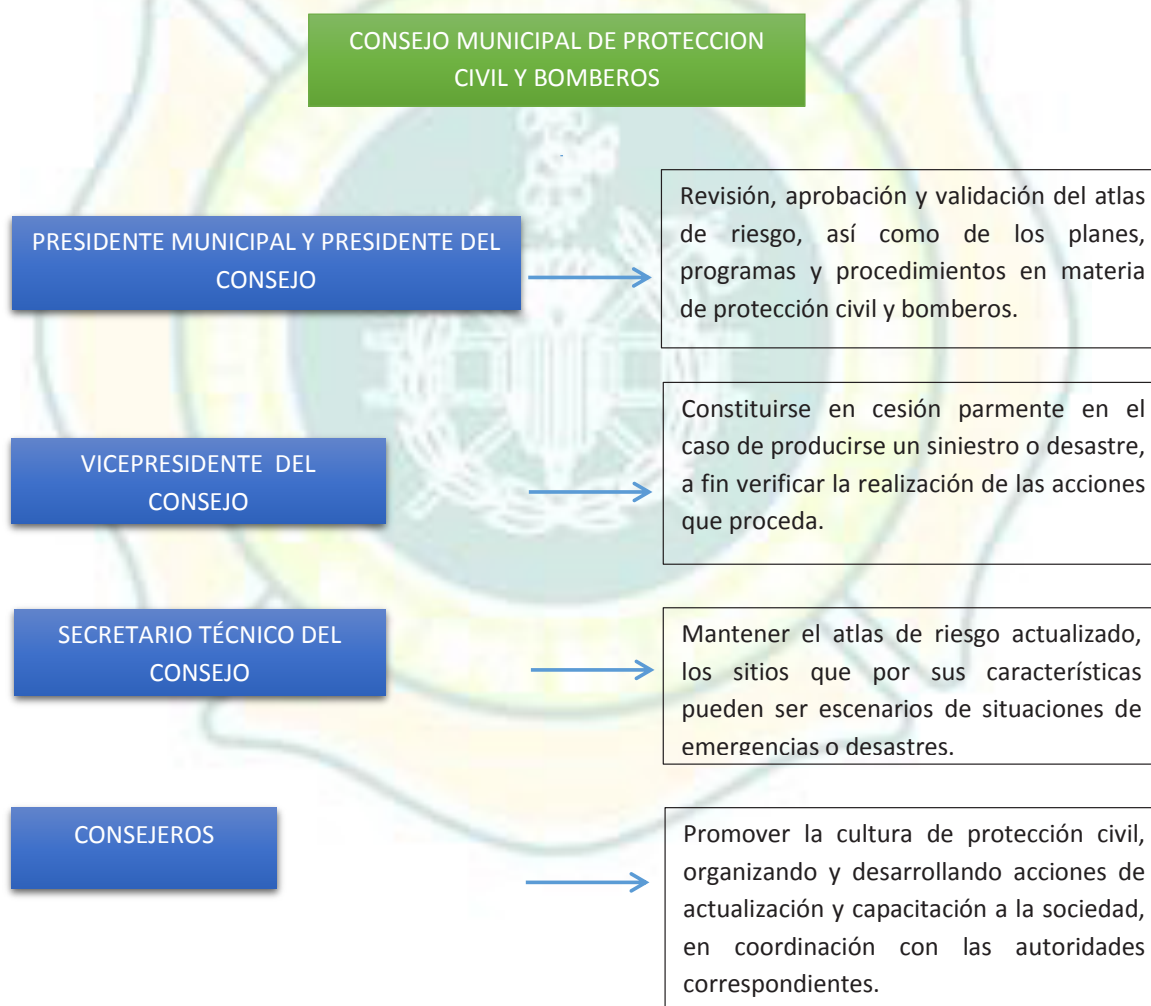
Dirección de Protección
Civil y Bomberos

4.1 Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos

El Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos es un órgano de consulta y de coordinación del Presidente Municipal para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos se conforma por:

CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS





Dirección de Protección
Civil y Bomberos

5. Acciones del Programa Preventivo

- Coordinar acciones preventivas de auxilio y apoyo destinadas a salvaguardar la integridad física de la población del municipio de San José del Rincón ante una emergencia en la temporada de lluvias.
- Organizar y capacitar a la población mediante el diseño, ejecución de operativos y simulacros ante situaciones de riesgo y emergencia en temporada de lluvias.
- Preparar a la población en general ante desastres.
- Mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades a las comunidades y las medidas establecidas por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
- Verificación de asentamientos de pendientes y deslizamientos en zonas riesgo.

5.1. Gestión Integral del Riesgo

Según el artículo 6. Del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del Riesgo para el desarrollo de las ideas y principios que perfilarán la toma de decisiones y, en general, las políticas públicas, estrategias y procedimientos encaminados a la reducción del mismo.

Artículo 7. Fracción I, inciso B, dentro de la gestión del riesgo, se promueve el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, así como los planes de desarrollo, teniendo como base un enfoque estratégico y proactivo y las acciones para prevenir y mitigar los riesgos, apoyadas en el Atlas Nacional de Riesgo, y en los Atlas Estatales y Municipales de Riesgos y, en su caso, en aquellas actividades tendientes a la atención de emergencias y la reconstrucción. (Reglamento de la Ley General de Protección Civil, art. 6, 7 fracción I inciso B.)

5.1.1. Identificación de los riesgos

Localización

El Municipio de San José del Rincón se localiza en la porción Noroeste del Estado de México, en la Región II Atlacomulco integrada por 16 Municipios. Su territorio se ubica al interior de las coordenadas extremas 100°0'52" y 100° 33'19" de longitud oeste; y los 19°33'19" y 19° 40' 20" de latitud norte, con una altura que va de los 2,500 a los 3,700 m.s.n.m. en tanto que la Cabecera Municipal se ubica a los 19°39'39" de latitud norte y los 100°09'09" de longitud oeste. Consta de una superficie de 487.88 kilómetros cuadrados,

Dirección de Protección Civil y Bomberos

representando el 2.18 % de la superficie del Estado de México, lo que lo ubica en el 8º lugar a nivel estatal. Colinda al norte con el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de El Oro y San Felipe del Progreso; al este con los municipios de San Felipe del Progreso y Villa Victoria; al sur con los municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al oeste con el Estado de Michoacán de Ocampo. (Atlas, San José del Rincón, 2025).

Figura 1. Localización del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.



Localización Geográfica

San José del Rincón se ubica al oeste del Estado y limita al norte con el Municipio de El Oro, al sur con el Municipio de Villa de Allende, al sureste con el Municipio de Villa Victoria, y al este con el Municipio de San Felipe del Progreso. Además, limita con los siguientes municipios del Estado de Michoacán, al norte con Tlalpujahua, al suroeste con Zitácuaro, al noroeste con Senguio; y al oeste con Ocampo y Angangueo.

Coordenadas geográficas:

Paralelos de latitud norte:	19° 29' y 19° 47'
Meridianos de longitud oeste:	100° 01' y 100° 16'
Altitud (metros sobre nivel del mar):	2,500 y 3,700

Fuente: Atlas, San José del Rincón, 2024.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

Clima

El cambio climático altera las expectativas, en un Municipio tan grande y diverso como lo es San José del Rincón, esta alteración puede asumir diversas formas, pero al mismo tiempo puede convertirse en un factor de oportunidad.

De acuerdo con el prontuario de información geográfica del INEGI, el rango de fluctuación de la temperatura al interior del Municipio varía entre los 10 y hasta 14 °C. En términos generales se dice que existen dos categorías climáticas en el Municipio, el primero, templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (69.65%) y, el segundo, semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (30.35%) Ambos con lluvias en verano. Respecto al tipo templado subhúmedo o C (w), éste se desarrolla en toda la porción oriente, en tanto que el semifrío subhúmedo o C(E)w está presente en la parte poniente, hacia la Sierra Carimangacho. (Atlas San José del Rincón, 2025).

Edafología

El suelo es la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que proviene de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos que se asientan sobre ella. Estos no siempre son iguales y cambian de un lugar a otro por razones climáticas y ambientales, de igual forma los suelos cambian su estructura, estas variaciones son lentas y graduales. El suelo está formado por varios componentes como rocas, arena, arcilla, humus (materia orgánica en descomposición), minerales y otros elementos en diferentes proporciones. La composición del tipo de suelo del territorial del Municipio se distingue claramente en cinco categorías: Acrisol, Andosol, Luvisol y Vertisol. Los suelos acrisoles tienen presencia principalmente en una tercera parte del territorio municipal en la franja oeste de norte a sur, estos son fuertemente lavados o lixiviados, de color rojo o fuertemente amarillo, que se forman mayoritariamente, aunque no exclusivamente, sobre rocas o materiales parentales ácidos. Su perfil se encuentra constituido esencialmente por horizonte de acumulación de arcilla (Bt), baja capacidad de intercambio catiónico y baja saturación de bases. Por sus propiedades y pobreza en nutrientes, no son edafotaxa que permitan obtener altos rendimientos agropecuarios, en general. (Atlas San José del Rincón, 2025)

Dentro de la región del Municipio de San José del Rincón, predomina el fenómeno de temporada de lluvias en el periodo de abril- agosto, estando en riesgo la población por



Dirección de Protección Civil y Bomberos

diversos factores ocasionados por dicho fenómeno en esta temporada de lluvia, cabe mencionar que el fenómeno **lluvia**: Es uno de los fenómenos perturbadores más interesantes de la naturaleza, ocasionalmente puede causar un desastre natural, como las inundaciones.

¿Cómo se forma? Es un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico, que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes, su origen se debe a cambios de presión o temperatura en la atmósfera y por la disponibilidad de agua en el medio. La lluvia depende de tres factores: Presión, temperatura y especialmente la radiación solar. La atmósfera siempre tiene un porcentaje de agua determinado en forma de vapor cuanto mayor sea la temperatura en la atmósfera, esta tiene mayor capacidad de evaporar, esta agua de lluvia puede condensarse y precipitar por distintas causas, si entra en contacto con un frente frío, cuando la atmósfera se enfría es menos capaz de transportar vapor de agua y este se condensa y llueve, pues el frío baja el grado de saturación.

Podemos identificar algunos factores de riesgo que han surgido por el fenómeno de temporada de lluvia, afectando a la población en algunas localidades del Municipio de San José del Rincón.

Deslizamientos de Tierras

Los deslizamientos de tierra en el Municipio de San José del Rincón son propicios debido a la ubicación geográfica y condiciones climáticas en el municipio se puede observar que en temporada de lluvias este factor es considerado como un riesgo que genera vulnerabilidad para los habitantes y sus actividades, afectando también a la infraestructura como carreteras puentes y red de agua potable.

Las principales comunidades afectadas por este fenómeno se resumen en el siguiente cuadro, así como las causas principales que ocasionan este fenómeno.

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Localidades Vulnerables a Deslizamientos de tierras

Nombre de localidad	No. de casas vulnerables	Damnificados	No. De Muertos	Causas
EL DEPOSITO	10			PRECIPITACION
SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	13			PRECIPITACION
LOS PINTADOS	7			PRECIPITACION
JALTEPEC	25			PRECIPITACION
LA SOLEDAD EJIDO	30			PRECIPITACION
LA CHISPA	21			PRECIPITACION
CAÑADA DEL SAUCO	12			PRECIPITACION
RAMEJE	15			PRECIPITACION
SAN JOSE DEL RINCON	20			PRECIPITACION
EL DEPOSITO	1			PRECIPITACION
EL VALERIO	1			PRECIPITACION
LOS LOBOS	27			PRECIPITACION
GUARDA DE LA LAGUNITA	21			PRECIPITACION
SAN MIGUEL AGUA BENDITA	10			PRECIPITACION
PALO AMARILLO	25			PRECIPITACION
LA TRINIDAD CONCEPCION	5	22	1	PRECIPITACION
TOTAL	248	22	1	

Fuente: Protección Civil y Bomberos, San José del Rincón, 2025

Asentamientos en Pendientes y Zonas con Problemas de Remoción

En cuanto a este problema el Plan Municipal de Desarrollo indica que “...en la parte Oeste, donde se encuentran las comunidades como San Jerónimo Pilitas, Palo Amarillo, Rosa de Palo Amarillo, San Felipe de Jesús, La Mesa, Los Lobos y Las Rosas, encontramos sierra compleja con pendientes superiores al 25%, así también encontramos la zona montañosa del municipio correspondiente a las Sierras Rancho Verde y “El Campanario”, con pendientes de más de 25%. Haciendo mención también que la gran mayoría de las localidades se encuentran ubicadas en zonas con pendientes que van del 10 al 20%, esto en las zonas que delimitan las partes montañosas, como es el caso de la Cabecera Municipal.”

**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

- Desbordamiento de ríos, obstrucción de caminos y carreteras son los principales problemas ocasionados por las inundaciones.



Fuente: *Atlas Municipal San José del Rincón, 2025.*

5.1.2. Previsión

La Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de San José del Rincón y con el propósito de otorgar la atención oportuna a la población, ante los agentes destructivos de las lluvias tiene que realizar las acciones de prevención por los sucesos de origen hidrometeorológicos antes, durante y después de la temporada de lluvias del 2026.

De acuerdo con el Atlas de Riesgos de Municipio de San José el Rincón, el grado de riesgo en cuanto a deslizamientos de tierra el Municipio es propicio a este tipo de fenómenos debido a sus condiciones climáticas y su geomorfología sobre todo en temporada de lluvias, generando vulnerabilidad para la población y afectando también a la infraestructura carretera y la red de agua potable.

Las comunidades con riesgo de este tipo de fenómenos son el Barrio los Cedros, San Juan Palo Seco, Barrio El Pintado, Los Pintados, Jaltepec, Ejido La Soledad, La Chispa, Cañada Del Sauco, Rameje, San José Del Rincón Ejido, Fundereje, El Valerio, Los Lobos, Barrio La Mesa, San Miguel Agua Bendita, Palo Amarillo y La Trinidad Concepción, en las que se registra un total de 245 viviendas vulnerables.

En lo concerniente la erosibilidad, la erosión que presenta el Municipio se caracteriza por ser de nivel medio y severo.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

En cuanto a los peligros hidrometeorológicos y de acuerdo con el citado Atlas, en el municipio se presentan granizadas anualmente con una frecuencia de 0 a 1 día en el 68.90% de la superficie municipal; de 2 a 3 días en el 23.32%; de 4 a 5 en el 7.58%, y de 5 a 7 días en el 0.20% restante; se presentan principalmente en las zonas de mayor altitud y resultan perjudiciales para los cultivos. La frecuencia con la que se presentan las heladas se da de la siguiente manera: de 60 a 79 días, afectando al 0.80% del territorio; de 80 a 99 días al 45.80%; de 100 a 119 días al 27.24%; de 120 a 139 días al 22.67%, y de 140 a 159 días al 3.49% del territorio restante. Respecto a los peligros por inundaciones, estos se registran en las orillas de los ríos como: la Trinidad, San José del Rincón Centro, El pedregal, Santa Cruz el Rincón (Área de Hospitales), San Isidro, Carmona, Minita del Cedro, San Antonio Pueblo Nuevo, El Pintal, Los Lobos, Arroyo Grande y Jaltepec por lo que se recomienda evitar el desarrollo urbano en estas zonas. En particular se tiene registro de afectación en un total de 78 viviendas en las localidades de San Miguel Agua Bendita, San Joaquín Lamillas, Santa Cruz del Rincón, San Antonio Pueblo Nuevo, Las Tinajas y Guadalupe Del Pedregal.

Teniendo en cuenta la previsión en temporada de lluvias del municipio de San José del Rincón, se implementan acciones de reducción de riesgo ante este fenómeno que vulnera a la población como los siguientes:

- Identificar con prioridad las comunidades susceptibles de inundaciones, con mayor número de población, ubicados en las zonas lacustres y en aquellos sitios donde existan ríos y lagunas.
- Convocar a las Dependencias involucradas en este programa preventivo, en el marco del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones, ante la temporada de lluvias del 2026.
- Coadyuvar con las autoridades locales, mediante la implantación de las medidas preventivas, durante los días y en los lugares identificados susceptibles de ser impactados por las lluvias y sus agentes perturbadores.

5.1.3. Prevención

Ante la presencia de fuertes lluvias, mantente atento con las recomendaciones para protegerte durante intensas precipitaciones e inundaciones, así como tormentas

Dirección de Protección Civil y Bomberos

eléctricas, informar sobre los teléfonos de emergencia, así como el directorio de la red de refugios temporales o albergues.

- Verificación a viviendas en riesgo en Zona vulnerables de desbordamiento, y recomendaciones correspondientes y medidas necesarias para la temporada de lluvia.
- Desazolve de cunetas vulnerables a inundaciones.
- Difusión de la Cultura de Protección Civil, en establecimientos comerciales, así como en Instituciones Educativas y viviendas ubicadas en zonas de riesgo.
- Desazolve de ríos más caudalosos, con la finalidad de evitar desbordamientos, que afecten a localidades más vulnerables.
- Realización de brechas sobre vías principales con el fin de evitar posibles inundaciones durante la temporada de lluvias, en diferentes localidades.
- Monitoreo de los ríos más caudalosos antes y durante la temporada de lluvias.

5.1.4. Mitigación

La prevención es la base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, para este caso, ciclones tropicales. En este sentido, sabemos de una predicción, sin embargo, previo a presentarse alguno, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de qué hacer y cómo actuar ante la presencia de alguno.



Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.

Dirección de Protección Civil y Bomberos

La autoprotección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos meteorológicos. En este sentido, previo y durante la temporada de ciclones tropicales, se difunden por radio, televisión, redes sociales y pagina web las recomendaciones concretas de que hacer y cómo actuar ante la presencia de algún riesgo, a través de las autoridades comunitarias (delegados), se retransmiten boletines de alertamiento de corto plazo (3 horas) boletines a largo plazo (96 horas) por las Dirección de Protección Civil y Bomberos, donde presentan las recomendaciones en general para su debido conocimiento y mitigar alguna situación de riesgo.

- No acercarse a construcciones en peligro de derrumbe.
- Ubicar lugares como laderas dentro de las localidades, con problemas de erosión o con estabilidad de suelo, que pueden ser vulnerables a deslizamientos por efectos de lluvia.
- Guarde en bolsas de plástico los documentos importantes para poder transportarlos en cualquier momento.
- Abandone de forma inmediata su casa si su ubicación es en zonas de alto riesgo (barrancos, zanjas, orilla de arroyos, cerca de ríos, lagunas, etc.). buscando lugares más seguros.
- No construya viviendas en zonas de alto riesgo por inundación, tales como rondas hídricas de arroyos canalizados y sin canalizar.
- Realizar campañas de limpieza, evite que las orillas de los arroyos y canales se llenen de sedimento, troncos, materiales y basuras.
- Evite transitar de noche, y con lluvias, no conducir cuando esté lloviendo, esto disminuye la visibilidad e incrementa el riesgo de accidentes viales.

5.1.5. Preparación

Las lluvias fuertes pueden generar inundaciones o deslaves. Si vives en un área cercana a una presa, a un río o mar, es necesario que estés preparado para enfrentar posibles inundaciones y responder adecuadamente, pero si habitas en cañadas o cerca de los cauces de los ríos, mantente atento ante posibles deslaves o desbordamientos.

- Verificar las condiciones de seguridad y operatividad de los inmuebles destinados para habilitarse como refugios temporales, en caso de ser necesario ante el

**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

escenario de emergencia que requiera evacuación y alojamiento temporal de población.

- Conformación de brigadas con los recursos necesarios de materiales, y equipamientos mínimos para que el personal realice las funciones críticas correspondientes.
- Se determina y prevé la necesidad del uso de vehículos para traslado de personas con discapacidad, de la tercera edad, niños, embarazadas, etc. Así como personal médico y grupos voluntarios.
- Localiza lugares altos y rutas para llegar al refugio temporal.
- Desarrollar oportunamente campañas de sensibilización en lenguas indígenas e infografías del sistema de alerta temprana ante la temporada de lluvias.
- Llevar a cabo una campaña de concientización dirigida a grupos vulnerables (pueblos indígenas, adultos mayores, etc.), antes del inicio de la temporada lluvias.

5.1.6. Auxilio

- Se activa y opera el Programa de Protección Civil Y Bomberos, en estrecha vinculación y coordinación de las autoridades de las áreas municipales, con la participación de los sectores privado y social, para coordinar las acciones inmediatas de auxilio a la población.
- Informar a la población en general no transitar por caminos inundados, si es imprescindible, utilice un palo de escoba para tocar el suelo y una soga para sostenerse y trasládese hacia lugares altos, ya que las corrientes de agua arrastran todo tipo de objetos. Sólo lleve sus papeles importantes y ropa para abrigarse cuando la circunstancia lo obligue a abandonar su domicilio, si le es posible, proporcione el apoyo respectivo.
- Brindar la máxima protección a las personas y familias en riesgo ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno hidro meteorológico o concatenado al mismo.
- Garantizar el traslado seguro de la población afectada, hacia los refugios temporales habilitados, brindar a las personas y familias alimentación, atención médica, psicológica, social, y seguridad, hasta que la autoridad competente dé por terminada la emergencia y no corra riesgo la vida, salud e integridad de la población albergada.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

Es el proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada, por lo cual es fundamental realizar el correcto llenado del formato de evaluación de daños, es importante que mediante la activación y reunión del Consejo Municipal de Protección Civil, se llegue a la conclusión de realizar únicamente un formato unificado para la evaluación de daños, pues de esta manera se garantiza una sola línea de recolección de información y esto nos ayuda a tener una correcta interpretación para la posterior ejecución de la reconstrucción, pues de esto depende el obtener los recursos adecuados mediante la gestión de recursos conforme las disposiciones legales aplicables desde lo federal, estatal y municipal, una vez activado el Consejo Municipal de Protección Civil se considere de inmediato la operación de los sistemas vitales afectados es de suma importancia que sigan funcionando ante una situación de desastre.

- Comunicar si hubo lesionados o defunciones y daños a bienes materiales como casas habitación, vehículos, ganado, cercos divisorios o perimetrales, así como infraestructura de comunicación o eléctricas. Estos servirán para realizar un balance y cuantificación del daño.
- Una vez estabilizada la etapa de emergencia, se inicia con la implementación de acciones que permitan transitar hacia la etapa de recuperación.
- Se establece la operación de las mesas de trabajo específicas, con la participación de aquellas dependencias e instituciones con facultades y atribuciones para la ejecución de programas, instrumentos financieros y acciones para auxiliar a las personas afectadas por alguna emergencia.
- Informar a la población que una vez autorizado el retorno a su vivienda, por las autoridades de protección civil, realizar una revisión para ver si existe amenaza o peligro.
- En la existencia de la acumulación de agua en peligro a inundación del área, desfogar el desagüe pluvial para evitar el estancamiento de agua que pueda perjudicar en la salud de la población en general. Estar en las aceras, cruces y las salidas de quienes van a pie.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

5.2. Continuidad de Operaciones

La continuidad de operaciones es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.

Los elementos mínimos a considerar para planeación de la continuidad de operaciones son:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos indispensables para ejecutar las funciones críticas.
- Dependencias e interdependencias, internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privadas y sociales, vinculados en la ejecución de las funciones críticas.
- Recursos materiales, financieros y equipamiento mínimos para que el personal realice las funciones críticas.
- Planes de comunicación.
- Protección y respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las funciones esenciales.

5.3. Activación del plan

La activación del plan de contingencias se realizará mediante fuentes de información permanente o esporádica, en las que en Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinen las



Dirección de Protección Civil y Bomberos

actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

La activación del plan se efectúa mediante una reunión general que se realiza con los responsables de los cuerpos de auxilio, con la finalidad de que conozcan que es lo que tendrán que realizar antes, durante y después de la eventualidad. Toda la coordinación se realizará mediante el enlace de Central de Emergencias 911, mediante su frecuencia y quien tiene la responsabilidad de contar con el estado de fuerza antes, durante y después del evento de cada una de las agrupaciones.

Durante esta temporada de Lluvia y ciclones 2026, pudieran presentarse lluvias torrenciales, es importante que las estrategias y protocolos de seguridad se sigan actualizando y adaptando al comportamiento del fenómeno en el Municipio y así disminuir mediante las acciones de preparación para una respuesta efectiva.

6. Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo

Protección Civil realiza la inspección a los puntos de riesgo que se localizan dentro del Municipio de San José del Rincón y que pueden representar una situación de emergencia para los habitantes del lugar.

Después de que protección civil realiza visitas en las comunidades, se realiza con las diversas áreas del Municipio la toma de las medidas de seguridad y se realizan dentro de lo posible la mayor cantidad de mejoras.

De igual manera siempre se implementará lo siguiente:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- Coordinación de los servicios asistenciales.
- El aislamiento temporal parcial o total del área afectada.
- La supresión de trabajos, actividades y servicios en zonas afectadas por el fenómeno.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

7. Reducción de Riesgos

Los elementos de la reducción de riesgos describen las acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias, de acuerdo al fenómeno perturbador al que haga referencia el plan. Emitir acciones y recomendaciones para la atención de la población durante la presente emergencia en temporada de lluvias.

Ordenamiento territorial: deben elaborarse, revisarse y actualizarse, los planes maestros de desarrollo de modo que se consideren los riesgos potenciales de desastre. Esta tarea debe centrarse en los diferentes factores de riesgo e integrar aspectos multisectoriales, como la gestión del agua y el alcantarillado, la gestión ambiental, el desarrollo de la infraestructura, la mitigación de inundaciones, la zonificación y el uso del suelo.

Mantener alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

- Concientizar a la población en no cruzar corrientes de agua en temporadas de lluvias.
- Sensibilizar a la comunidad en no arrojar basura a la corriente de agua, hacer limpieza de ríos desagües para evitar inundaciones, no realizar pastoreo cuando este el fenómeno en proceso.
- Ubica los refugios temporales y albergues en el municipio.

7.1. Capacitación y Difusión

Los elementos de la reducción de riesgos describen las acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias, de acuerdo al fenómeno perturbador al que haga referencia el plan.

De acuerdo a los riesgos identificados, se deberá desarrollar un calendario de capacitación con la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo la calendarización que permita llevar a cabo la capacitación de los sectores involucrados, así como el diseño de los materiales de difusión, mismos que se darán a conocer a la



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

población a través de los diferentes medios de comunicación conforme a las campañas de participación correspondientes.

7.2. Directorio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Con el objetivo de tener elementos que permitan establecer una comunicación entre la población, se crea un directorio de emergencias.

TELEFONOS DE EMERGENCIA

PROTECCIÓN CIVIL (01 712) 124 20 93

BOMBEROS (01 712) 124 20 93

CRUZ ROJA (01 712) 122 0111

POLICÍA MUNICIPAL (01 712) 124 2102

POLICÍA ESTATAL (01 722) 235 2281

EMERGENCIAS (911)

PROBOSQUE (01 800) 590 1700

**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

7.3. Inventarios

Dentro del inventario tenemos el estado de fuerza con el que se cuenta dentro del municipio para poder hacer frente a cualquier situación de emergencia en primera respuesta.

- 1 unidad de protección Civil
- 3 unidades de rescate y atención pre hospitalaria
- 1 cuatrimoto

7.4. Refugios Temporales

Los refugios temporales cuentan con los servicios básicos, en el caso de presentarse contingencias en la zona rural, se buscará la comunidad más cercana al lugar y se podrán habilitar inmuebles que pudieran ser utilizados como refugios temporales, en estos casos se tiene contemplado por el momento para cumplir con lo básico y funcionar como tal los siguientes refugios temporales.

Tipo de Inmueble	Auditorio Municipal
Nombre del Inmueble	Auditorio De San Isidro
Autoridad de gestión	Antonio Sánchez Ramírez
Comunicación de emergencia	Vía Telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Longitud	100°07'16.232"W
Latitud	19°37'50.373"N
Ubicación	Carretera San Isidro, San Miguel Agua Bendita
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del Asentamiento humano	San Isidro
Código postal	50664
Nombre y clave de la localidad	009 San Isidro La Trinidad
Nombre y clave del Municipio	0124 San José del Rincón
Nombre y clave de la Entidad Federativa	0015 Estado de México.
Entre vialidades	Carretera San Miguel Agua Bendita- Carretera Villa victoria la trinidad
Tipo de vialidad	Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San Miguel Agua Bendita- San Isidro, a un costado de la Iglesia de San isidro.

Tipo de Inmueble	Auditorio Municipal
Nombre del Inmueble	Auditorio Las Rosas
Autoridad de gestión	Hugo Sánchez Mendoza
Comunicación de emergencia	Vía Telefónica
Capacidad de albergue	500 personas



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°09'22.946"W
Latitud	19°32'47.720"N
Ubicación	Carretera San Ramón las Rosas, Las Rosas
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del asentamiento humano	Las Rosas
Código postal	50668
Nombre y clave de la localidad	0091 Las Rosas
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón
Nombre y clave de la Entidad Federativa	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera San Ramón las Rosas, las Rosas
Tipo de vialidad	Carretera
Descripción de la ubicación	Carretera San Ramón las Rosas, las Rosas, a un costado de la iglesia católica

Tipo de inmueble	Auditorio municipal
Nombre del inmueble	Auditorio Ejido el Deposito



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Autoridad de gestión	Ramón Cecilio Gómez Vilchis
Comunicación de emergencia	Vía Telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación medica en el sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°07'02.687"W
Latitud	19°33'01.804"N
Ubicación	Carretera providencia, El Pintal
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del asentamiento humano	Providencia Ejido el Deposito
Código postal	50670
Nombre y clave de la Localidad	0078 Providencia, Ejido el Deposito
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón.
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera Providencia, El Pintal
Tipo de vialidad	carretera
Descripción de la ubicación	Carretera providencia, El Pintal



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Tipo de inmueble	Auditorio municipal
Nombre del inmueble	Auditorio Santa Cruz del Rincón
Autoridad de gestión	Francisco Cruz Salazar
Comunicación de emergencia	Vía telefónica
Capacidad de albergue	500 personas
Capacidad de alimentación	En caso de emergencia, se proveen provisiones necesarias y suficientes.
Suministro eléctrico	En existencia
Instalación Medica en el Sitio	Brigadistas en caso de emergencia
Transporte medico	No
Longitud	100°06'48.657"W
Latitud	19°40'03.191"N
Ubicación	Carretera San José del Rincón- Carmona
Tipo de asentamiento humano	Localidad
Nombre del asentamiento humano	Santa Cruz del Rincón
Código postal	50663
Nombre y clave de la Localidad	0113 Santa Cruz del Rincón
Nombre y clave del municipio	0124 San José del Rincón.
Nombre y clave del Estado	0015 Estado de México.
entre vialidades	Carretera San José del Rincón- Carmona
Tipo de vialidad	Carretera

**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Descripción de la ubicación	Carretera San José del Rincón- Carmona, a un costado del Hospital General y la gasolinera.
-----------------------------	--

7.5. Telecomunicaciones

La comunicación es fundamental para la atención de la emergencia, en el municipio de San José del Rincón, se utiliza el sistema de radio en banda 2 metros y radio Tetra enlazado con el C5. El C5 (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo). Cuyo objetivo principal es propiciar la coordinación de todas las dependencias encargadas de la seguridad, así como de prestar los servicios a emergencias ya que este centro alberga las plataformas tecnológicas como lo es la red de telecomunicaciones, la red de radiocomunicación, sistemas de información, así como de servicios de emergencia del Municipio de San José del Rincón.

Se opera de manera coordinada los medios tecnológicos, materiales y humanos; así como aquellas acciones encaminadas a la protección de la ciudadanía, tales como el análisis de información, líneas de emergencias, radio operación, líneas de atención ciudadana 911, video y monitoreo, para brindar un mayor servicio a la ciudadanía a través de las unidades equipadas en materia de Protección Civil y Bomberos.

Coordinar el manejo y la canalización oportuna de las llamadas de emergencia al área operativa de Protección Civil y Bomberos.

7.6. Instalaciones estratégicas

CONCEPTO	DESCRIPCION
Nombre de la instalación	Dirección de Protección Civil y Bomberos.
Descripción	Edificio con todos los servicios, ubicado en la localidad de San Joaquín del Monte, a un costado del CECYTEM, San José del Rincón.
Base de la dirección de Protección Civil y Bomberos.	7121242093
Tipo de uso actual	Oficinas administrativas



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Tipo de uso en contingencia	Centro de mando
Horario	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Horas Operatividad 24 horas

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humanitaria: alimentos, ropa, medicamentos, entre otros, como se muestra en el siguiente cuadro.

Lugar de afectación	
Población afectada	
Número de familias afectadas	
Requerimientos	Despensa
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Laminas
	Otros
Observaciones	



Dirección de Protección Civil y Bomberos

Se elaborará un registro o lista de la situación o escenario que poseen potencial para provocar daño a las personas, las propiedades o el ambiente. Por lo que se debe considerar lo siguiente:

- La extensión de la zona vulnerable debida a una liberación de materiales peligrosos y las condiciones que influyen en la zona de impacto.
- Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- Propiedad pública o privada que pueda ser dañada, incluyendo el sistema de soporte y las rutas o corredores de transporte.
- Probabilidad de que una liberación de materiales peligrosos ocurra y cualquier condición ambiental inusual o la posibilidad de incidentes simultáneos.
- Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgo asociados.
- Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable, permanente).
- Tipo de daño al ambiente (recuperable, permanente).
-

7.8. Igualdad de género

Como lo establece el Plan de Desarrollo 2025, promover la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Para lograr un verdadero impacto en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, todos los sectores de la sociedad deben estar activamente involucrados y comprometidos: gobierno, sociedad civil, sector privado. Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, a la erradicación de la pobreza, al crecimiento de las economías y al desarrollo sostenible.

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

Por lo cual, se tienen que adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:



Dirección de Protección Civil y Bomberos

- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de en la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.
- Promover la inclusión de mujeres y hombres en capacitaciones y planes de protección civil.

7.9. Grupos en situación de discriminación

De acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación se entiende como la “negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Así, cuando la discriminación se focaliza histórica y sistemáticamente en contra de las personas pertenecientes a grupos específicos, se habla de grupos vulnerados que, al tener constantemente menores oportunidades y acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad.”

La discriminación se entiende como toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua;



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

Por lo anterior, las autoridades municipales adoptan las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

Ante ello la Dirección de Protección Civil y Bomberos, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Medidas de prevención y preparación para los grupos en situaciones de discriminación, durante la temporada de lluvias.	Bibliografía
Personas adultas mayores	• Dar prioridad a los adultos mayores ante una emergencia. • Garantizar rutas de evacuación y refugios temporales accesibles para el uso de bastones o andadera. • Difundir medidas de protección y auxilio ante una emergencia en la temporada de lluvias.	
Personas con creencias religiosas diferente	• Fomentar la representación y la participación significativa de las personas, independientemente de su religión o creencias, en todos los sectores de la sociedad ante la emergencia. • Fomentar la libertad religiosa y el pluralismo promoviendo la capacidad en protección civil de los miembros de todas las comunidades religiosas para promover el riesgo ante la temporada de lluvias, dentro de su religión y contribuir abiertamente y en igualdad de condiciones a la sociedad.	Protección Civil, San José del Rincón, 2025.
Grupos indígenas y minorías étnicas	• Capacitación a la población en medidas de prevención ante una emergencia en la lengua originaria según pertenezca. • Simulacros de prevención y preparación ante la temporada de lluvias en la lengua originaria, según corresponda. • Considerar a traductores de lenguas indígenas en los mensajes y alertamiento de protección civil, así como los señalamientos dentro y fuera de un refugio temporal. • Impulsar que en los materiales de difusión que desarrolle la unidad municipal, se recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica.	Protección Civil, San José del Rincón, 2025

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Mujeres	• Informar mantenerse alerta a los comunicados de las autoridades y las medidas establecidas por la dirección de Protección Civil y Bomberos. • Permanecer en un lugar seguro ante la presencia de lluvias torrenciales. • Ubicar refugios temporales. • Considerar la participación activa de mujeres en la planificación activa, el diseño y la implementación de los programas especiales de protección civil. • Desagregar datos por sexo, a partir de los proyectos pilotos para la fase reconstrucción; la formación de capacidad para las mujeres considerando las etapas de la gestión integral del riesgo. • Incorporar a las mujeres de todas las edades en la toma de decisiones de los comités y consejos de protección civil. • Visibilizar y reconocer el importante papel de las mujeres en las tareas domésticas y comunitarias como sus habilidades en el manejo del agua, de los bosques y de la biodiversidad; a fin de identificar medidas de mitigación y adaptación a los desastres.	Protección Civil, San José del Rincón, 2025 Inclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo. http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_Agreed_conclusions_(CSW_repor_excerpt)_E.pdf
----------------	--	--

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Personas con discapacidad	• Estar acompañado de una persona adulta o familiar. • Realizar simulacros y capacitaciones con estrategias especiales para la prevención y preparación ante la temporada de lluvias. • Dar prioridad a las personas con discapacidad ante una emergencia. • Incluir en el diseño de los programas especiales de Protección Civil y la inclusión de las PcD dentro de las brigadas y de los temas de preparación y prevención de las situaciones de emergencia, así como la incorporación de protocolos de trato adecuado para la población con alguna limitación funcional (tipo de discapacidad) • Considerar sistema de alarma de acuerdo a las características del municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre. • Realizar simulacros con la participación de las PcD para identificar las zonas de menor riesgo y garantizar que las rutas de evacuación y refugios temporales cuenten con los ajustes razonables necesarios para el uso de los apoyos técnicos que las PcD pudieran utilizar. • Incrementar la participación de las PcD y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de y para PcD en las acciones de protección civil, por ejemplo, en las sesiones de consejo o la formación de grupos voluntarios.	Protección civil, San José del Rincón, 2024 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf NORMA Oficial Mexicana Nom-008- SEGOB-2015, personas con discapacidad. - acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&fecha=12/08/2016 Guía general de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/guiageneral.pdf
---------------------------	--	--

7.10. Validación e implementación del programa especial protección Civil.

La validación del presente Programa Municipal de Protección Civil para la Atención del fenómeno hidro-meteorológico temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026, será dado a conocer para su revisión y aprobación por parte del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San José del Rincón, para su implementación ante la población en general.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

8. Manejo de la emergencia

En concordancia con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a la instancia especializada en Protección Civil y Bomberos.

La primera instancia de actuación especializada, Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la Dirección de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

8.1. Alertamiento

Informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el municipio de San José del Rincón, se opera con el número de emergencias 911 para el alertamiento ante una emergencia o se esté detonando un fenómeno perturbador, así mismo contando con un número directo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo correspondiente e informar sobre cualquier riesgo.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

Para una mejora de respuesta rápida ante el alertamiento por parte de la comunidad ante la emergencia, todas las llamadas son atendidas en los Centros de Control y Comando, mejor conocido como C2 del Municipio de San José del Rincón, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes.

8.2. Evaluación de daños y análisis de necesidades

La evaluación de daños es el proceso de recopilación y análisis de información pertinente a las emergencias a los desastres y con la finalidad de la identificación cuantitativa y cualitativa de los efectos que deja un desastre causado por un fenómeno de cualquier tipo, para este caso lluvias intensas o ciclones tropicales, el objetivo principal de la evaluación de daños es tener la información necesaria para poder tomar decisiones oportunas y acertadas durante y después de una contingencia. Las características de la información recopilada deberán tener las siguientes características:

- Objetiva: sólo debe registrar los daños realmente ocurridos y que deben ser considerados.
- Oficial: debe ser la voz del Consejo de Protección Civil o él que sea responsable de tomar decisiones dentro de la estructura utilizada para el incidente, de esta forma se centraliza la evaluación en una autoridad oficial.
- Dinámica: además de los daños inmediatos, es necesario proyectar los posibles daños secundarios y las probables necesidades que éstos generan a fin de anticipar sus efectos para la toma eficaz de decisiones y evitar daño colateral.

La evaluación de daños es indispensable para establecer prioridades que nos llevan a la toma de decisiones respecto a donde, cuando y que clase de ayuda se necesita en diversos lugares del incidente en orden prioritario. Las prioridades en cualquier tipo de incidentes son:

- ✓ Protección de la vida, herida, atrapada, desaparecida.
- ✓ Recuperación rápida de la infraestructura vital.
- ✓ Recuperación de la vivienda y alojamiento temporal de la población afectada.
- ✓ Recuperación de los servicios básicos y reconstrucción de viviendas y sector productivo.

La evaluación se deberá hacer de manera general y de manera específica.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

- De manera general se deberá hacer a nivel municipal dependiendo del tamaño del incidente, esto con el fin de establecer las acciones prioritarias y definir las necesidades más apremiantes.
- A nivel específico se tomarán en cuentas todas y cada uno de las comunidades o zonas afectados en coordinación los delegados y el brigadistas comunitarios, así como las dependencias involucradas.

8.3. Seguridad

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Dichas acciones se implementan a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, notificando a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en su caso con el apoyo del Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional, serán los encargados de brindar la seguridad a la zona afectada para evitar rapiña, a los albergues instalados, al personal que labora y a la maquinaria que se tengan en la zona para ayudar con las labores de limpieza, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.

8.4. Búsqueda, salvamento y rescate

La Dirección de Protección Civil implementa las acciones de localización de las personas reportadas como extraviadas o perdidas y salvaguardar a la población que se ubique en



Dirección de Protección Civil y Bomberos

zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro.

Para lo anterior se tendrá la coordinación con los diferentes grupos y organizaciones que se encuentran dentro del municipio de San José del Rincón, así como las diferentes áreas y dependencias del gobierno municipal.

Protección Civil y Bomberos encargado de llevar a cabo la Evacuación, Búsqueda y Rescate corresponde su objetivo general es precisamente como su nombre lo indica la evacuación, búsqueda y rescate de la población en peligro a lugares que garanticen su seguridad.

8.5. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. De manera conjunta y coordinada, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevé necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado ante la emergencia. Con lo anterior atender con prontitud los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de las comunidades, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a la movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

8.6. Salud

En el caso de que se presente una contingencia se habilitan los refugios temporales más cercano a la zona de la contingencia en donde se garantizará las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir



Dirección de Protección Civil y Bomberos

enfermedades y evitar epidemias ante la contingencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidado a víctimas y lesionados. Lo anterior siempre en coordinación con la secretaria de salud del estado y el Sistema de Urgencias del municipio de San José del Rincón.

Además de ejecutar acciones para brindar atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad, se constituyen en indispensables. Para la atención de salud se cuentan con: 6 ambulancias equipadas y 5 paramédicos con las herramientas necesarias para dar atención médica y traslado pre hospitalario a la población ante el fenómeno perturbador.

8.7. Aprovisionamiento

Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos. Lo anterior con la finalidad de contar con todos los materiales posibles que pueden ser útiles durante el desarrollo de la contingencia, y solventar con prontitud todos los requerimientos que sean solicitados principalmente con la activación de los refugios temporales.

Con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

En este marco de acciones y con base en las evaluaciones de daños y análisis de necesidades, se vuelve de gran relevancia determinar si la capacidad de respuesta de las diferentes áreas del Ayuntamiento permite la implementación de centros de acopio y donaciones, para lo cual y de igual forma optimizar este proceso, se deberán establecer con claridad y especificidad los bienes a solicitar y captar en los centros de acopio.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

Contar con un Inventario de los refugios temporales disponibles en el municipio, con datos como ubicación, responsable del refugio y capacidad. Durante la Temporada de lluvias y ciclones tropicales se activan los refugios temporales de acuerdo a la magnitud de afectación a la población o por la necesidad de resguardar a los habitantes, ante la necesidad de evacuar una determinada zona por riesgo a la vida.

8.8. Comunicación social de la contingencia.

La Dirección de Protección Civil y Bomberos en coordinación con el área de Comunicación Social de Presidencia Municipal serán los encargados de realizar las acciones orientadas a brindar la información oportuna y veraz a la población y a las instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores sobre el fenómeno perturbador.

Tendrán las siguientes funciones:

- Boletinar la información que reciba de sus fuentes de información, para prevenir a la población oportunamente.
- Entregar los boletines informativos a los medios masivos de comunicación, para orientar a la población de los preparativos antes, durante y después.
- Coordinación de Comunicación Social informar a los medios de comunicación sobre las posibilidades de la presencia de un fenómeno que ponga en riesgo a la población; dar a conocer las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia; informar a los medios de comunicación la situación que se vive en la entidad así como los riesgos que se pueden existir, mantener informada a la población del impacto del fenómeno de las acciones iniciales de respuesta, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre la situación real que prevalece en el área afectada.

Dirección de Protección
Civil y Bomberos

9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

La Dirección de Protección Civil y Bomberos, llevará a efecto las acciones necesarias para volver a la normalidad en la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que ésta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble que se contemplan. A su vez, resulta fundamental practicar simulacros, tanto en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año, por cada fenómeno perturbador que afecte a la población.

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad constituye, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Conforme se retomen las condiciones de normalidad, la población podrá reiniciar sus actividades diarias, por lo que protección civil deberán de valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.

- Ante la emergencia ocurrida se realiza la verificación de las instalaciones prioritarias como: redes de agua potable y alcantarillado; energía eléctrica y abasto de energéticos en general; telecomunicaciones, alumbrado público, transporte, vialidades y vías de comunicación aéreas y terrestres; hospitales, escuelas, inmuebles habitacionales y públicos y demás servicios e instalaciones estratégicas.
- La recuperación implica la adopción de medidas estructurales que corrijan las causas de la vulnerabilidad y eviten o mitiguen desastres futuros. Se recomienda a la población realizar un Plan Familiar de Protección Civil y realizar continuamente simulacros con la familia, a fin de conocer que se tiene que hacer antes, durante y después de un evento. Así podrá estar más preparado ante las adversidades de algún fenómeno destructivo.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

10. Glosario

- **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.
- **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.
- **Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.
- **Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Dirección de Protección
Civil y Bomberos

- **Fenómeno natural perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza.
- **Fenómeno geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.
- **Fenómeno hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.
- **Identificación de riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar



Dirección de Protección Civil y Bomberos

o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

- **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- **Protección civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.
- **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
- **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.



Dirección de Protección
Civil y Bomberos

11. Referencias.

- [Atlas de Riesgos Municipal, San José del Rincón 2024](#)
- [Bando Municipal, San José del Rincón 2025](#)
- [Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México](#)
- <http://www.gob.mx/cenapred>
- <https://www.clikisalud.net/5-consejos-protoger-lluvias-adultos-mayores/>
- [Elaboración propia de la Dirección de Protección Civil y Bomberos \(2025\)](#)



**Dirección de Protección
Civil y Bomberos**

Dado en Palacio Municipal, en San José del Rincón, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. Mediante acuerdo de cabildo número 315/SO/075/2026, tomado en el punto 10 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo número Setenta y cinco, de fecha nueve de julio del año dos mil veintiséis



11. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POR LA CUAL SE DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 316/SO/075/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES:

- A) LA REFORMA POR LA QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 251 DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ARTÍCULO 251.- INFRACCIONES CONTRA LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS

FRACCIÓN VI.- DEROGADO.

- B) LA REFORMA DEL ARTÍCULO 259 FRACCIÓN III Y LA REFORMA POR LA CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 259 DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2026, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"ARTÍCULO 259.- PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 258 DE ESTE BANDO, EL JUEZ CÍVICO SE SUJETA A LO SIGUIENTE:

I. INFRACCIONES CLASE A. SE SANCIONARÁN CON UNA MULTA DE CINCO A VEINTE VECES LA UNIDAD DE MEDIDA (UMA) Y/O ARRESTO DE SEIS A DOCE HORAS, QUE PODRÁN SER CONMUTABLE POR TRES A SEIS HORAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD;

II. INFRACCIONES CLASE B. SE SANCIONARÁN CON UNA MULTA DE VEINTE A CUARENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA (UMA) Y/O ARRESTO DE DOCE A DIECIOCHO HORAS, QUE PODRÁN SER CONMUTABLE POR SEIS A DOCE HORAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD.

III. INFRACCIONES CLASE C. SE SANCIONARÁN CON UNA MULTA DE CUARENTA A CINCUENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA (UMA) Y/O ARRESTO DE DIECIOCHO A VEINTICUATRO HORAS, QUE PODRÁN SER CONMUTABLE POR DOCE A DIECIOCHO HORAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD;

IV. INFRACCIONES CLASE D. (DEROGADA.)

- C) EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUE DISPONE.- LAS SANCIONES CONTEMPLADAS Y/O CONSIDERADAS EN EL BANDO MUNICIPAL 2026, COMO "CLASE D" SERÁN CONSIDERADAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO "CLASE C" Y DEBERÁN EN SU CASO APLICARSE POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**



**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 076, AÑO 2026

DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN EL RECESO DE SESIONES DERIVADO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, RECONOCIDO EN EL CALENDARIO OFICIAL 2026, APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO NÚMERO 317/SO/076/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES:

- I.- DECLARAR EL RECESO DE LAS ACTIVIDADES EDILICIAS ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, COMPRENDIDO DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2026, A RAZÓN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL QUE SE PREVÉ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CARÁCTER LABORAL EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- II.- REANUDAR LAS ACTIVIDADES EDILICIAS, UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES LABORALES Y ADMINISTRATIVAS DESCRITO PREVIAMENTE;
- III.- QUE LOS DÍAS QUE COMPRENDEN LA SUSPENSIÓN DE LABORES, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDAN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS;
- IV.- LOS ACUERDOS DE CABILDO, POR MEDIO DE LOS CUALES EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, HAYA HABILITADO DÍAS Y HORAS DEL CALENDARIO OFICIAL 2026, PARA LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN ESPECÍFICO O DE MANERA PARTICULAR, SE CONSIDERAN VIGENTES Y QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ACUERDO QUE SE PROPONE;
- V.- SE EXCEPTÚAN AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES QUE DEBAN SER ATENDIDOS, POR LO QUE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN SEGUIRÁN BRINDANDO CON REGULARIDAD EL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE SE DETERMINE; O EN SU CASO, DEBERÁN SER ATENDIDOS POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUE DISPONE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON 6 MESES EN SU ENCARGO GOZARÁN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL;
- VI.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; LA EXISTENCIA DEL EL PERSONAL DE GUARDIA QUE SE ENCUENTRE ATENDIENDO RESPONSABILIDADES EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, NO HABILITA LOS DÍAS Y HORAS PREVISTOS EN EL PERIODO VACACIONAL RESPECTIVO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2026, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/UJ/200/2026, EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO LIC. JUAN CARLOS DÁVILA DÁVILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS, I SEPTIMUS, 48 FRACCIÓN IV BIS, IV TER, VI TER; ARTÍCULO 98 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REMITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL INFORME DE LITIGIOS LABORALES, QUIEN A SU VEZ INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL AYUNTAMIENTO TIENE 46 LITIGIOS LABORALES, QUE SE ESTÁN ATENDIENDO.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORMA QUE DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, HAN CAUSADO BAJA 7 TRABAJADORES, A LOS CUALES SE LES HA CALCULADO SU FINIQUITO PARA INDEMNIZARLOS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LOS DATOS PERSONALES DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, HABRÁN DE SER TRATADOS, ACORDE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026; CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y EL PERSONAL ADSCRITO A DICHAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, PUEDAN REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO NÚMERO 318/SO/076/2026

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES:

- I.- LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE SE SEÑALAN EN DEL CALENDARIO OFICIAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DENTRO DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 050, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2026; POR LO QUE HABRÁN DE CONSIDERARSE HÁBILES TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026, INCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO HÁBILES, LOS DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2026, COMPRENDIDOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 6 DE ENERO DE 2027.
- II.- LA HABILITACIÓN DE LOS HORARIOS CONSIDERADOS INHÁBILES, DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026; POR LO QUE HABRÁN DE CONSIDERARSE HÁBILES LAS 24 HORAS DE CADA DÍA DE LA SEMANA INCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS, A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026; ASÍ COMO LAS 24 HORAS DE LOS DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2026, COMPRENDIDOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 6 DE ENERO DE 2027.
- III.- ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE REFERENCIA (PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL), A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO A DICHAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS:
 - A) PUEDAN REALIZAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LES COMPETAN Y LES CORRESPONDAN ACORDE A SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



San José del Rincón
Administración 2025 - 2027

EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

